



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

VERACRUZ

ME LLENA DE ORGULLO

DEPTO. ECONOMÍA Y FINANZAS

RECIBIDO
09 ENE 2023
HORA 09:16 FIRMA

Oficio Circular No. SFP/0002/2023.
Asunto: Presupuesto de Egresos 2023.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 02 de enero de 2023.
Página 1/3

MTRO. VÍCTOR HUGO CISNEROS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE RADIOTELEVISIÓN
DE VERACRUZ
PRESENTE

En apego a lo establecido en los Artículos 154, 155 párrafos primero y tercero, 162 párrafo segundo, 166, 167, 177, 189, 190 y 191 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19 y 20 fracciones VIII, XII, XIV, XXXVIII, XLIII, XLV, XLIX y LVIII de la Ley Número 58 Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Artículo 14 fracciones I, II, IX, XIII, XXXI y XLIV del Reglamento Interior de esta Secretaría de Finanzas y Planeación; por este conducto le informo que el Presupuesto de Egresos Autorizado, para el Ejercicio Fiscal 2023, por el H. Congreso del Estado para el Organismo a su cargo es por un monto de:

\$101,411,177.00 (Ciento un millones cuatrocientos once mil ciento setenta y siete pesos 00/100 M.N.)

Dicho monto se integra de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Participaciones Federales	\$100,000,000.00
Ingresos Propios	\$1,411,177.00
Total	\$101,411,177.00

Para efectos del ejercicio y control del importe autorizado, se anexan en medio magnético los siguientes documentos: 1) Copia de la Gaceta Oficial Número Extraordinario 518 del 29 de diciembre de 2022 en la cual se publica el Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, 2) Calendario por Sector a Nivel Partida, y 3) Calendario por Sector y Programa a Nivel Partida.

Los recursos presupuestarios asignados por el H. Congreso del Estado deberán erogarse para llevar a cabo las funciones establecidas para el organismo a su digno cargo, los cuales ya se encuentran debidamente registrados y distribuidos, según el origen de los recursos, en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) versión 2.0.

De conformidad con los Artículos 2 y 4 de la Ley Número 4 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023, los ingresos que tenga derecho a recibir el Estado deberán recaudarse por esta Secretaría de Finanzas y

ARAV/MAJ/OMV

Av. Xalapa 301, Col. Unidad del Bosque, Pensiones
CP 91017, Xalapa, Veracruz
Tel. 01 228 842 1400
www.veracruz.gob.mx/finanzas



Handwritten signature



Oficio Circular No. SFP/0002/2023.

Asunto: Presupuesto de Egresos 2023.
Xalapa-Enríquez, Ver., a 02 de enero de 2023.

Página 2/3

Planeación, por medio de la Oficina Virtual de Hacienda (OVH). Por lo anterior, los organismos descentralizados del Estado deberán realizar el depósito de sus ingresos que perciben derivado de su actividad a través de la OVH, así mismo, dicho concepto está sujeto a su recaudación y autorización para su aplicación en conceptos prioritarios de gasto.

Con fundamento en lo establecido en el Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para el Ejercicio Fiscal 2023; así como en los Artículos 183 y 193 del Código Financiero para el Estado de Veracruz y demás disposiciones aplicables contenidas en Leyes relativas a los procedimientos de adquisiciones y obras públicas, se le informa que el organismo deberá abstenerse de adquirir compromisos que no se encuentren contemplados dentro del presupuesto que se notifica. Además, en materia de austeridad y contención del gasto, deberá observar en todo momento lo estipulado en la Ley Número 11 de Austeridad y en los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo, en ambos casos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En materia de control, transparencia y rendición de cuentas del gasto público, se deberá de dar cumplimiento a lo establecido en los Artículos 177, 179, 184, 186, fracción XII, y 276 del Código Financiero. Esto obliga a enviar, dentro de los diez primeros días de cada mes a esta Secretaría de Finanzas y Planeación, el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y los Estados Financieros debidamente requisitados, a fin de integrar, de manera periódica, los Informes Trimestrales de Gasto Público que se envían al H. Congreso Local. En el caso de los recursos federales, también deberá reportar su ejercicio en los términos establecidos en los Lineamientos para Informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y los específicos de operación de los fondos del Ramo General 33.

Es importante mencionar que las unidades presupuestales deberán realizar las adecuaciones que correspondan a sus Programas Presupuestarios (PP's) y Actividades Institucionales (AI's) y calendarios anuales; presentándolas a esta Secretaría antes del **31 de enero** tal como lo señala el Artículo 190 del Código Financiero. En caso de no realizarlo será esta Dependencia la que emita los calendarios presupuestarios correspondientes, además de que no se autorizarán recalendarizaciones y transferencias presupuestales a lo largo del ejercicio, en cumplimiento al Artículo 40 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Estado.

De igual manera y con fundamento en los Artículos 154, 154 bis y ter y 276 del mismo ordenamiento financiero, le informo que deberá registrar el avance de los Indicadores a nivel de PP's y AI's en el Sistema Indicadores de Evaluación del Desempeño (SIAFEV-SIED-Módulo PbR) dentro de los primeros diez días naturales de cada mes, generando hasta el día 15 de cada trimestre los reportes de avance y justificaciones de dichos indicadores para su integración al Informe Trimestral del Gasto Público que esta Secretaría envía al H. Congreso

ARAV/MSJ/OHV





Oficio Circular No. SFP/0002/2023.

Asunto: Presupuesto de Egresos 2023.

Xalapa-Enriquez, Ver., a 02 de enero de 2023.

Página 3/3

Local. Así, queda bajo su responsabilidad realizar en el SIAFEV-SIED- Módulo PbR los ajustes a las metas de dichos indicadores a más tardar el 31 de enero de 2023, de acuerdo a la Alineación Programática Autorizada para dicho Ejercicio Fiscal, la cual se encuentra disponible en la dirección electrónica:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/programacion-y-presupuesto/presupuesto/presupuesto-de-egresos-2023/>

Finalmente, le refiero la importancia de ejercer eficientemente la totalidad de los recursos asignados a las AI's 470 "Igualdad de Género", 472 "Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres" y 473 "Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes" para dar cumplimiento a lo establecido en el PVD 2019-2024, específicamente a lo señalado en el Programa Especial de Cultura de Paz y Derechos Humanos, respecto de la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres a través de la institucionalización del enfoque de Derechos Humanos y Cultura de Igualdad de Género para la atención de las responsabilidades superiores del Estado respecto de la emisión de las Alertas de Género por Femicidio y Agravio Comparado, así como a la AI 471 "Atención al Acceso a la Información Pública", directamente relacionada con el Programa Especial de Honestidad y Austeridad, que se vincula al cumplimiento de las obligaciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Manejo de Datos Personales, sendos temas como prioridades fundamentales de la presente Administración, de acuerdo a lo señalado por el Titular del Ejecutivo Estatal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRANCO
SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

- C.c.p. **Ing. Cuitláhuac García Jiménez.**- Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.- Para su superior conocimiento.- Presente.
- Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.**- Contralora General del Estado.- Para su conocimiento.- Presente.
- Mtra. Ana Rosa Aguilar Viveros.**- Subsecretaria de Egresos de la SEFIPLAN.- Mismo fin.-Presente.
- Mtro. Eleazar Guerrero Pérez.**- Subsecretario de Finanzas y Administración de la SEFIPLAN.- Mismo fin.- Presente.
- Lic. Vladimir Cruz Acosta.**- Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN. Mismo fin.-Presente.
- Mtro. Enrique Antonio Ávila Contreras.**- Subdirector Administrativo de RTV- Mismo fin.- Presente.

ARAV/MRJ/OMV

